



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

**Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública (1942-1977)
(papeles de Wenceslao López Cueto)**

1942-1957

Descripción general del fondo

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)

Este contenido puede descargarse, copiarse y reproducirse libremente citando la fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Archivo.



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES

SOCIOECONÓMICOS Y DOCUMENTACIÓN

Archivo Central

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1. **Código de referencia:** ES28079ACMITESS009
- 1.2. **Título:** Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública (1942-1977)
(papeles de Wenceslao López Cueto)
- 1.3. **Fechas:** 1942-1957
- 1.4. **Nivel de descripción:** Fondo
- 1.5. **Volumen / soporte:** 1 caja de archivo (especial; signatura 198677). 18 Expedientes o documentos.

2. CONTEXTO

- 2.1. **Nombre del productor:**
Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública (1942-1977)

Papeles reunidos por:

López Cueto, Wenceslao

- 2.2. **Historia institucional:**

La Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública se crea por Decreto de 9 de mayo de 1942 ([BOE nº 141, de 21/05/1942](#)), como entidad con personalidad jurídica y capacidad patrimonial, formada por los funcionarios pertenecientes a los siguientes Cuerpos: General de Administración (escalas técnica y auxiliar), Administrativo del Catastro (escalas técnica y auxiliar), Contabilidad del Estado (escalas pericial y auxiliar), Arquitectos, Ingenieros y Ayudantes de Montes, Ingenieros Industriales; Ingenieros y Ensayadores, Capataces de Minas, Peritos Electricistas, Aparejadores, Delineantes, del Catastro, Inspectores del Timbre, Tribunal de Cuentas y Auxiliares permanentes de cancelación y corte de cupones.

Se aprueba su Reglamento por Orden de 7 de agosto de 1942 (Hacienda, [BOE nº 224, de 12/08/1942](#)). El Capítulo V (Gobierno y Administración) prevé como órganos de gobierno:

Consejo de Administración: designado por el Ministro de Hacienda y constituido por:

- Un Presidente: Director general, perteneciente a alguno de los Cuerpos integrados en la Mutualidad, y en su defecto, un Jefe Superior de Administración.
- Vocales: Un funcionario por cada uno de los Cuerpos que forman la Mutualidad, cuyos escalafones tengan cien o más funcionarios, excepto el Cuerpo General, que estará representada por ocho Vocales. Los Cuerpos que no alcancen cien funcionarios estarán representados por un Vocal por cada cien funcionarios, agrupando en este caso los Cuerpos según la analogía de su función. De entre estos Vocales se designan los
- Cargos de:
 - Tesorero.
 - Contador.
 - Secretario.
- Interventor, por designación y delegación del Interventor General.

Comité Ejecutivo: para los asuntos de trámite o de urgencia, compuesto por el Presidente, Interventor, Tesorero, Contador y Secretario.

Dicho Reglamento fue objeto de varias modificaciones parciales por:

Orden 10 de enero de 1945, por la que se modifica el Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública en lo referente al régimen transitorio de jubilación de funcionarios que lleven menos de diez años como asociados activos y límite de ingresos de los beneficiarios que determina la incompatibilidad con el cobro de pensiones de viudedad y orfandad ([Boletín Oficial del Estado nº 17, de 17/01/1945](#))

Orden de 30 de diciembre de 1945 por la que se amplían los beneficios concedidos por los artículos 5.º, 15, 16 y 21 del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública ([Boletín Oficial del Estado, nº 6, de 06/01/1946](#))

Por otra parte, y en virtud del Decreto de 28 de diciembre de 1945 ([Boletín Oficial del Estado, nº 11, de 11/01/1946](#)) se concede a la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública la consideración de Entidad Benéfica constructora, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1939, lo que permitió más adelante obtener la autorización para la creación de un Patronato de Casas para la construcción de viviendas para los funcionarios de Hacienda por Decreto de 30 de octubre de 1953 ([Boletín Oficial del Estado nº 320, de 16/11/1953](#)).

Por Orden de 7 de mayo de 1949 ([Boletín Oficial del Estado, nº 167, de 16/06/1949](#)) se acuerda el ingreso en la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública de los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares del Registro de Rentas y Patrimonio.

La Orden de 26 de marzo de 1976 ([BOE núm. 81, de 3 de abril de 1976](#)) incluye la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública entre las de “carácter general” del Mutualismo Administrativo, de cara a su eventual integración en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), según lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 29/ 1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; lo que acabaría produciéndose de acuerdo con las previsiones del Decreto 843/1976, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo ([BOE nº 102, de 28 de abril de 1976](#)).

2.3. Historia de la custodia

Los documentos proceden de D. Wenceslao López Cueto, del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, quien tuvo destino en la Intervención Delegada en el Ministerio de Trabajo, y que además de mutualista fue miembro del Consejo de Administración de la Mutua.

Ingresaron en fecha indeterminada (década de 1960, probablemente) mezclados con papeles de la Intervención.

Identificados y descritos en 2020-2021.

2.4. Forma de ingreso

Ingreso no formalizado en registro o relación de entrega en fecha indeterminada (década de 1960, probablemente) mezclados con papeles de la Intervención.

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Alcance y contenido

Son papeles sueltos, reunidos por Wenceslao López Cueto como miembro del Consejo de Administración de la Mutualidad.

3.2. Valoración, selección y eliminación

No valorado.

3.3 Nuevos ingresos

No se prevén.

3.4 Organización

Clasificación funcional:

AFILIACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
ESTATUTOS
PRESTACIONES

4. ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1. Condiciones de acceso y utilización

El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social se tramita según lo previsto en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, que desarrolla a este respecto a Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Con carácter subsidiario, es de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los términos expresados en su disposición adicional primera.

4.2. Condiciones de reproducción

El acceso o de consulta conlleva la posibilidad de obtener copia de los documentos solicitados, salvo en los supuestos enumerados en el artículo 31 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre

4.3. Lengua y escritura de los documentos

Español. Mecanografiado / impreso.

4.4. Características físicas

Varios formatos

4.5. Instrumentos de descripción

Descripción general del fondo; Inventario (2021)

5. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.1 / 5.2. Originales y copias

5.3 Unidades de descripción relacionadas

En el Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

Intervención Delegada en el Ministerio de Trabajo y Economía Social (1949-...)

En otros archivos:

Ministerio de Hacienda, Archivo Central.

Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca): Delegación Nacional de los Servicios Documentales (España), Fichero de la Secretaría General y de la Sección Político Social: Ficha de Venceslao Lopez Cueto (1937 - 1977). Signatura DNSD-SECRETARIA,FICHERO,36,L0069804

5.4. Nota de publicaciones

6. NOTAS

6.1.

7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota del archivero

Descripción Luis Casado de Otaola, jefe de Área Documentación Administrativa (2021)

7.2. Reglas o normas

ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística. 2ª ed. Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.

7.3. Fecha de la descripción

19/11/2021